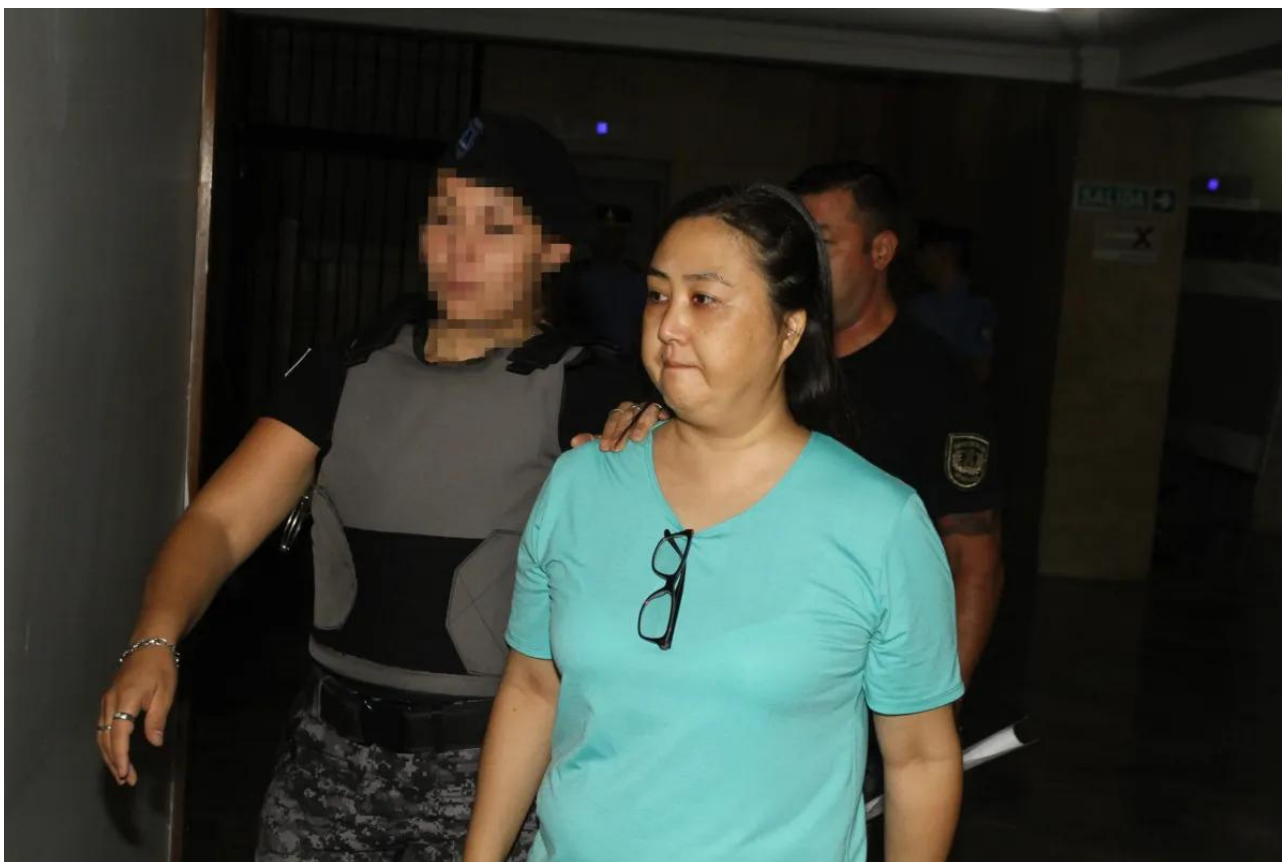


Próvolo: la defensa pidió la absolución de las monjas



La defensa de las ocho imputadas por abusos sexuales y omisión en el tercer juicio del caso **Próvolo**, concluyó este viernes su alegato en el cual plantearon para las monjas **Kumiko Kosaka y Asunción Martínez** la absolución.

Los representantes legales de las acusadas, los abogados Carlos Varela, Lucas Fallet, Valeria Corbacho, Enoc Ortiz y Ramiro Villalba concluyeron su presentación, en la cual proclamaron la inocencia de las religiosas.

Una vez finalizada la jornada de la defensa de las imputadas y a través de un comunicado en medios locales, señalaron en un tramo que: *“Hemos concluido nuestras exposiciones al Tribunal Penal Colegiado 2 de Mendoza, expresando que ratificamos el pedido de absolución en favor de **Kumiko Kosaka** de todas las acusaciones confirmando su estado de inocencia”*.

Y agregaron: *“Solicitamos la absolución de Asunción Martínez de la acusación y la mantención de su estado de inocencia”*.

Asimismo, fuentes judiciales indicaron que la defensa cuestionó el proceder de los fiscales, la querella, los profesionales y familiares de víctimas que intervinieron durante este proceso, que tiene como imputadas a ocho mujeres.

Sobre estos cuestionamientos, uno de los abogados de la querella, **Sergio Salinas**, dijo: *“Frente a las declaraciones del abogado, por parte de la defensa de las monjas, entendemos que es lamentable que acusen a las víctimas y a sus madres, a los profesionales del Cuerpo Médico Forense y a los fiscales para defender a estas mujeres culpables”*.



Y sumó: *“Es tristísimo, pero tendremos que seguir dando batalla; lo llamativo es que hasta la Iglesia reconoce los hechos, menos los abogados de las monjas”*.

Por su parte, **Oscar Barrera**, otro abogado de la querella por tres víctimas, sobre los cuestionamientos de la defensa de las religiosas, dijo a esta agencia: “La estrategia de la defensa es denunciar a todos a los que estén en contra de sus intereses”.

“Pero ninguna de sus denuncias tiene fundamento, ni se sustentan en la verdad”, dijo el letrado y habló de “otro golpe a las víctimas”.

La semana pasada concluyeron los alegatos por parte de la fiscalía y de la querella, en el debate por la responsabilidad penal por omisión de denunciar abusos sexuales contra ocho mujeres que trabajaban en el Instituto Antonio Próvolo.

En este sentido, el fiscal Alejandro Iturbide pidió 18 años de prisión para Graciela Pascual (65), exrepresentante legal de establecimiento y una pena de 10 años de cárcel para la monja Martínez.

En el caso de la exdirectora Gladys Pinacca y la cocinera Noemí Paz solicitaron la pena de 3 años de prisión condicional, acusadas por el delito de omisión de prestar auxilio y encubrimiento agravado.

En cambio, no se formularon cargos contra las otras cuatro imputadas en este proceso, las directoras del Instituto (en distintos años) Valeska Quintana, Laura Gateán, Cristina Leguiza y la psicóloga Cecilia Raffo y, por lo tanto, el Tribunal debería declarar extinguida la acción penal ante la falta de acusación y de esta manera, quedarían al borde de la absolución.

Durante este juicio, pero en otro expediente, concluyeron los alegatos de las partes contra la monja Kumiko Kosaka, en que la fiscalía y la querella solicitaron una pena de 25 años de prisión e inhabilitación y en la jornada del viernes la defensa de las religiosas proclamaron la inocencia.

Con información de Télam

